

## HACIA UNA CRIMINOLOGÍA MENOR II (lo liso y lo estriado en el modelo criminológico)

Ezequiel Kostenwein  
Universidad Nacional de La Plata (Argentina)  
dosmilmesetas@yahoo.com.ar

### Resumen

Hay dos espacios distintos: uno liso y uno estriado. En el primer caso se ocupa dicho espacio sin el deseo de medirlo; en cambio en el segundo, se busca medirlo para luego ocuparlo. Pensemos, por ejemplo, en lo que acontece con el suelo liso del ganadero-nómada y la tierra estriada del cultivador sedentario. Ese tipo de pulsiones la encontramos también en la criminología: Christie y Pavarini encarnan para nosotros un gran ejemplo; criminología sin Estado o criminología a partir del Estado son las alternativas.

“Los libros bellos están escritos en una especie de lengua extranjera. Cada cual da a cada palabra el sentido que le interesa, o al menos la imagen, imagen que a menudo es un contrasentido. Pero en los libros bellos todos los contrasentidos son bellos”

Marcel Proust

### I- Introducción

Nosotros admitimos que es posible hablar de dos espacios que poseen propiedades distintas. Entendemos también que existen modelos *que serían como aspectos variables de estos dos espacios* (Deleuze y Guattari, 1988: 484). Por último, creemos estar en condiciones de aportar a esta cuestión un nuevo modelo: el criminológico.

*El espacio liso y el espacio estriado, el espacio nómada y el espacio sedentario, el espacio en el que se desarrolla la máquina de guerra (1) y el espacio instaurado por el aparato de Estado, no son de la misma naturaleza* (Deleuze y Guattari, 1988: 483). He aquí la primera proposición; dos tipos diferentes de texturas que sin embargo representan un cúmulo de problemas concurrentes. Entre estos dos espacios, podríamos hablar de varias oposiciones, sin embargo para nuestros fines es suficiente con exponer un supuesto sencillo. Pensemos, por ejemplo, en lo que acontece con el suelo liso del ganadero-nómada y la tierra estriada del cultivador sedentario. En el primer caso se ocupa dicho espacio sin el deseo de medirlo; en cambio en el segundo, se busca medirlo para luego ocuparlo (Deleuze y Guattari, 1988: 368 y 489).

Ahora bien, decíamos que estos espacios se efectúan en diferentes modelos. Por mencionar algunos a los que aluden Félix Guattari y Gilles Deleuze, podemos citar al modelo tecnológico (*el tejido* como ejemplo de lo estriado, y *el fieltro* de lo liso), al modelo marítimo (en este hay *puntos –o paradas– y líneas –o trayectos–*. En el espacio liso *los puntos* están sometidos a *las líneas*. Sucede lo contrario en el estriado: son *las líneas* las que se sujetan a *los puntos*), al modelo laboral (*la acción libre* en el espacio liso y *el trabajo forzado* en el estriado) (2).

Todo esto puede resultar algo abstracto e insuficiente, pero si hemos dado estos pocos supuestos como aproximación al tema es porque las categorías de *lo liso* y *lo estriado* nos parecen fundamentales para luego poder derivar de ellas los diferentes tipos de modelos. *En resumen, lo liso y lo estriado deben ser definidos en primer lugar por sí mismos, antes que de ellos deriven las distinciones relativas* (Deleuze y Guattari, 1988: 502) como por ejemplo entre el tejido y el fieltro, los puntos (o paradas) y las líneas (o trayectos), etc.

Ahora sí, nos queda plantear nuestra propuesta.

Con frecuencia hemos constatado que en el ámbito de la criminología no sucede algo muy distinto a lo mencionado con anterioridad. Vemos que la preocupación de muchos estudiosos varía considerablemente; aunque esto amerite una breve aclaración. Desde luego que no aludimos aquí a los temas (o mejor aún, al contenido de los temas) en que los criminólogos concentran sus investigaciones, ya que la pluralidad en ello resulta poco menos que imprescindible; sino al modo en que lo hacen, o en otras palabras, al uso que ellos mismos le dan a la criminología. Se observa en tal ocasión dos derrames claramente distintos entorno a la misma tarea, y como consecuencia, a la imagen de la sociedad que dicha tarea construye como hábitat (pensemos en caso de Kant y Romagnosi en relación con el justificativo de la pena, por ejemplo). *Siempre hay una corriente gracias a la cual las ciencias ambulantes o itinerantes no se dejan interiorizar totalmente en las ciencias reales.... Y hay un tipo de científico ambulante que los científicos de Estado no cesan de combatir, o de integrar, o de aliarse con él, sin perjuicio de proponerle un papel menor en el sistema legal de la ciencia y de la técnica* (Deleuze y Guattari, 1988: 378/9).

De acuerdo con los diferentes compromisos que asumen a la hora de trabajar los investigadores, o a los contornos más o menos

flexibles que despliegan, consideramos viable la conformación de un modelo criminológico que actualice aquellas categorías de *lo liso y lo estriado*.

## II- Un amigo recomendable

Nosotros también contamos con un *tipo ideal* (3) sobre nuestros nómades, aquellos que tanto admiramos. Nos tienta caracterizarlos simplemente así: *los grandes no abren oficinas, ni cobran honorarios, ni pronuncian conferencias, ni escriben libros. La sabiduría es muda, y la propaganda más eficaz a favor de la verdad es la fuerza del ejemplo personal. Los grandes atraen a discípulos, figuras inferiores cuya misión es predicar y enseñar. Esos son los evangelistas que, incapacitados para la tarea más alta, pasan la vida convirtiendo a otros. Los grandes son indiferentes, en el sentido más profundo. No te piden que creas; te electrizan con su conducta. Son los concienciadores. Lo que hagas con tu vida sólo te concierne a ti, parecen decir. En resumen, su único objetivo aquí en la tierra es inspirar. ¿Y qué más podemos pedir a un ser humano?* (Miller, 1982: 379). Todas aquellas personas que empuñan las cosas de este modo tienen en común una ética que les impide escoger al enemigo especulativamente, es la *ley de manada* la que los guía, absolutamente opuesta a la que pueden permitirse los Estados, y sus heraldos (Deleuze y Guattari, 1988: 363).

Y esto que planteamos es confirmado por Nils Christie, criminólogo nómada por derecho, en su descripción de los “enemigos convenientes”; que son aquellos grupos que con cierta regularidad aparecen como destinatarios de campañas que los revelan amenazantes, en ocasiones actuales, por momentos latentes. *La condición ideal para cualquier jefe de Estado sería que cada año aparezca un nuevo enemigo, odiado por la opinión pública, aparentemente fuerte pero en realidad débil* (Christie, 1986: 42).

Y con sujetos representados de ese modo como adversarios, estamos en condiciones de dejar de lado nuestras diferencias y aumentar la cohesión en torno a valores que, de otra manera, estarían en cuestión (4). Es que no es ninguna novedad señalar que el temor bien administrado otorga los beneficios; entonces los secuestradores, los violadores, el delito predatorio, el terrorismo islámico últimamente, los inmigrantes, los pandilleros, entre otros, forman parte de una tropa abigarrada que el Estado asemeja groseramente alrededor de algunas características. Estos adversarios deben ser tanto individualizables así como confusos. Sus máculas los deben hacer distinguibles, pero también lo adecuadamente difusos para que puedan atacarnos en cualquier momento. Nosotros denominaríamos a esa actividad como **la gestión de la inminencia**. Siempre merodeando, como aquel extraño descrito por Simmel, sin que podamos conocer su destino, aunque sepamos que no es el nuestro. También se ofrecen como interiores y exteriores al socius. Están por fuera, ya que existe un conjunto de normas que ninguno de nosotros pensaría violar y que ellos evidentemente no comparten. Parafraseando a Garófalo en su descripción de los delitos naturales (5), que se han mantenido inalterables a lo largo de la historia, podríamos decir que hay un conjunto de valores que ciertas atmósferas de riesgo los vuelven **naturales** o atemporales, que a nuestros contendientes les son ajenos. Y están por dentro, ya que su amenaza nos asecha realmente en nuestra cotidianeidad, y como ciudadanos no podemos enfrentarlos, de lo que se sigue, apremiante, un estertor: *la policía con nosotros*.

Y es allí donde se realiza la tarea mediante la cual se elige al enemigo; y lo más llamativo (o no, para los prevenidos) es que se los elige precisamente por ser apropiados. Poca o nula relación con la inseguridad en términos objetivos, poca o nula relación con la prevención del delito.

Mássimo Pavarini es sin duda un criminólogo apasionante, con textos y artículos que merecen nuestra mayor ponderación, que a su vez nos permiten aproximarnos a la problemática criminal con criterios claros y contundentes sobre los avatares en el gobierno de la penalidad. Crítico sin contemplaciones de todos los excesos y ambigüedades que el discurso criminológico a menudo pretende disimular, con intereses poco acreditables, nos parece de lectura obligatoria.

Asimismo, al repasarlo, hemos constatado que a menudo sus preocupaciones, en el sentido antes expresado, son las de un científico real, sedentario, que lo transforma en todo un *funcionario* acerca de las cuestiones criminales. Hace del saber, de su saber, una reticulación más preocupada por conservar que por desterritorializar los elementos que lo componen, creando en la criminología un interior y un exterior que sólo puede redundar en el advenimiento de una soberanía... y sabemos que la soberanía es el Estado (6). Y más aún, cuando sucede esto, incluso pierden privilegio los sabios y ganan espacios los órganos de poder. La perpetuación de estos últimos es lo que caracteriza a un saber real, mucho más que la relevancia de los primeros.

Por un lado, saber repartido y distribuido, con determinaciones estables y proporcionales. *Todo lo otro es una distribución que debemos llamar nómada..., sin propiedad, cercado ni medida. En este caso, ya no hay reparto de un distribuido, sino más bien repartición de quienes se distribuyen en un espacio abierto ilimitado, o, por lo menos, sin límites precisos* (Deleuze, 2002b: 73).

Vemos un ejemplo de todo esto en el prólogo que Pavarini realiza a la edición italiana del emblemático texto de Christie “Los límites del dolor” (LLD) (7).

Una de las primeras advertencias que proclama Pavarini es que *diffícilmente el público de los no adeptos a los trabajos*

*abolicionistas logrará leer tanto serena como críticamente* dicho libro. Es por ese motivo que él, en tanto que profesional de la materia, echará algo de luz, sobre todo en lo tocante al contexto político-cultural en el que dicha obra se sitúa.

El juicio de valor que Pavarini expresa deja traslucir otro credo: la imposibilidad de una comprensión (serena y crítica) no adepta a la criminología de la criminología. Por eso dice que para entender a los abolicionistas no hay que ser abolicionista (porque sino él tampoco entendería), pero sí hay que ser adeptos a sus trabajos. Ser adepto, en tanto que adjetivo, significa *ser iniciado en, ser afiliado a o ser partidario de*. Todo esto podría concluir en que LLD no puede ser leído de cualquier modo, o aún más, que debe ser leído de un modo particular. De cualquier modo, no vemos por qué se puede necesitar de tanto bagaje para apreciar dicho libro.

Desde nuestra perspectiva, dicho libro no tiene nada que pueda ser interpretado; debe experimentarse, simplemente. Debemos dejarnos atraer por él. No hay nada con lo que debemos cargar para entender *la razón* que contiene, ya que es un agenciamiento y como tal es inadjudicable (8). *Un libro no tiene objeto ni sujeto, está hecho de materias diversamente formadas, de fechas y velocidades muy diferentes. Cuando se atribuye el libro a un sujeto, se está descuidando ese trabajo de las materias, y la exterioridad de sus relaciones. Se está fabricando un buen Dios para movimientos geológicos... No hay ninguna diferencia entre aquello de lo que un libro habla y cómo está hecho... Nunca hay que preguntarse qué quiere decir un libro..., en un libro no hay nada que comprender, tan sólo hay que preguntarse con qué funciona, en conexión con qué hace pasar o no intensidades*. Pavarini propone leer LLD como libro-árbol bien afirmado sobre las raíces que perforan la tierra (o el saber establecido), mientras que nosotros lo hacemos como libro-raicilla que se expande no para abajo o para arriba, sino para los costados (Deleuze y Guattari, 1988: 9 y sig.). Y es el mismo Christie quien se preocupa por esclarecer su posición al respecto (9). Él, en tanto que tribu o manada, escribe sólo para perder el nombre propio (Foucault, 2002: 29), para huir de las convenciones que ansían crear siempre un tribunal en condiciones de blandir binarismos estériles.

Lo que sinceramente nos inquieta del inaugural aviso de Pavarini es el programa que de allí puede elaborarse, *el credo que mece*, ya que confiamos en la posibilidad de una experimentación (serena y crítica) no adepta al abolicionismo del abolicionismo.

### III- El credo que mece

¿Podemos hablar entonces de *lo liso y lo estriado* en criminología? ¿Existe algo así como un criminólogo nómada y otro sedentario? ¿Son Christie y Pavarini, entre otros, quienes encarnan dichos rasgos, respectivamente? Intentemos avanzar un poco más en nuestra propuesta.

Consideramos que la criminología *ha de crear los modos de pensar, toda una nueva concepción del pensamiento, de "lo que significa pensar"* el delito, sus ambigüedades y reacciones dentro y fuera del Sistema Penal, *adecuados a lo que pasa. Debe hacer en su terreno las revoluciones que se están haciendo fuera de ella, en otros planos, o las que se anuncian. La criminología es inseparable de una "crítica". Pero hay dos maneras de criticar. O bien se critican las "falsas aplicaciones": se critica la falsa moral, los falsos conocimientos, las falsas religiones, etc. Pero hay otra familia de criminólogos, la que critica de punta a cabo la verdadera fe, el conocimiento ideal a favor de otra cosa, en función de una nueva imagen del pensamiento criminológico. Mientras nos contentamos con criticar lo "falso", no hacemos daño a nadie (la verdadera crítica es la crítica de las formas verdaderas, y no de los contenidos falsos; no se critica al capitalismo o al imperialismo cuando se denuncian sus "errores")... Esta otra familia de criminólogos..., es un prodigioso linaje criminológico, una línea quebrada, explosiva, volcánica* (10).

Desde luego que la criminología, más allá de la controversia acerca de su autonomía científica, es una disciplina que se preocupa por la conducta humana (al igual que la psicología o la sociología) en términos muy distintos de como lo hace la filosofía (Zaffaroni, 2001: 115 y sig.). Por otro lado se puede ubicar a ambas dentro de un saber crítico que exigiría de nuestra parte asumir una actitud laboriosa en contra del sentido común y el espontaneísmo (Carpio, 2004: 37), rechazando la mera opinión.

Dicho esto, no pretendemos hacer pasar a una (la criminología) por otra (la filosofía), ni usar para una lo que se escribe sobre la otra. No es nuestra quimera concretar ningún plagio. Sí creemos que es posible, y de hecho preciso, trabajar **entre** ambas; que se dé una constante negociación que no permita terminar nunca de elaborar un rostro académico o consagrarse como erudito, *nada de ser un sabio, saber o conocer tal dominio, sino aprender esto o aquello en dominios muy diferentes* (Deleuze y Parnet, 1980: 18; Deleuze, 2002b: 251). Y con esas premisas nos adentramos en la criminología, sabiendo que *lo único que existe son palabras inexactas para designar algo exactamente. Creemos palabras extraordinarias, pero a condición de usarlas de la manera más ordinaria, de hacer que la entidad que designan exista al mismo título que el objeto más común* (Deleuze y Parnet, 1980: 11) (11).

Trabajemos entonces con esta propuesta: forma verdadera y contenido falso. Esto nos resulta particularmente enjundioso para emplearlo con miras a nuestros objetivos.

Christie, en su trabajo, busca esquilmar al Sistema Penal, aquel que *tiene por objeto lastimar a la gente, no ayudarla o curarla*,

*imponiendo el dolor para favorecer los intereses de otras personas* (Christie, 2001: 44), no bregando por su humanización, ni siquiera por su reeducación. Él toma al Sistema Penal no como una institución que debe ser reformada o aggiornada (el sistema penal posee un contenido falso), sino como un elemento que debe ser eliminado de cuajo ya que representa una incautación de conflictos que caen en manos de especialistas bien ajenos a lo sucedido (el sistema penal es una forma verdadera). En términos de lógica elemental, no se preocupa por la verdad o falsedad de las premisas, sino por desmembrar el silogismo como organización.

Esto queda más claramente evidenciado cuando advertimos la línea que atraviesa el diagrama Christiano: *En otras palabras: cuanto más intervenga el Estado, más se fundarán las condiciones en el castigo, y cuanto menos intervenga, menos se fomentará el castigo... Para controlar la crueldad, podríamos necesitar más poder del Estado, pero el hecho de darle más poder nos podría llevar a un mayor uso del dolor... Lo más cerca que he llegado de una respuesta es que tengamos tan poco Estado como nos atrevamos a tener* (Christie, 2001: 140/1). En relación con esto, se suele decir que para comprender bien a un autor debemos descubrir contra quién va dirigida su obra (Deleuze, 2000: 17); de ese modo podemos observar que el adversario por excelencia de Christie no es el dolor, el castigo, ni siquiera el Sistema Penal. Su *enemigo inconveniente* es el Estado (forma verdadera por antonomasia) que apela siempre a estandarizar cuestiones que necesariamente son ricas en matices.

*¿Qué tiene para proponernos Pavarini con respecto a lo dicho? La ausencia de coherencia es fácilmente denunciabile: estas tendencias abolicionistas carecen de un proyecto total y de un modelo proponible de sociedad y de Estado posible sin el sistema de justicia penal. Es decir que carecen de una teoría del Estado. Por lo tanto son confusas sus hipótesis..., no están en condición de expresarse, sino superficial y contradictoriamente* (12).

Nos vemos aquí envueltos en un debate sobre el Estado, sus límites y sus formas, su aparato de captura y sus irresistibles fisuras, etc., que resultan excesivos para este trabajo. Lo que sí aseveramos es que existe una criminología nómada, que huye constantemente del plan del Estado, que no desea acomodarse a él, y otra criminología que partiendo tras el mismo rumbo (la conducta desviada y la reacción social que la instituye) con distintas coordenadas. ***En el primer caso se ocupa dicho espacio sin el deseo de medirlo; en cambio en el segundo, se busca medirlo para luego ocuparlo.***

Todos son viajes, migraciones, fugas; pero están los que hacen de ello la usina de todas sus propuestas y quienes persiguen a dichos acontecimientos para capturarlos (13). *La velocidad transforma el punto en línea... Un rizoma no empieza ni acaba, siempre está en el medio, entre las cosas... ¿A dónde vas? ¿De dónde partís? ¿A dónde querés llegar? Todas estas preguntas son inútiles. Hacer tabla rasa, partir o repartir de cero, buscar un principio o un fundamento, implican una falsa concepción del viaje y del movimiento... Carrière, Lippens, Baratta, Christie tienen otra manera de viajar y de moverse, partir en medio de, por el medio, entrar y salir, no empezar ni acabar... El medio no es una medida, sino al contrario, el sitio por el que las cosas adquieren velocidad... ¡No susciten un General en ustedes!* (Deleuze y Guattari, 1988: 28/9).

En otro tramo de su prólogo, Pavarini considera indignante científicamente el retorno que Christie propone a las teorías absolutas de la pena, por repudiar, este último, cualquier atisbo utilitarista en el castigo. Sostiene el criminólogo italiano que Christie *termina por adoptar una concepción rigurosamente antiutilitarista con una finalidad social útil: develar la inadmisibile barbarie del sistema penal*. Aquí volvemos a notar la fatal necesidad que tiene Pavarini de pensar en términos teleológicos, puntos de partida, puntos de llegada, fines, etc. Difícilmente se comprenda a Christie si lo leemos bajo estos patrones acotados, ya que su orientación no se detiene en la búsqueda de fundamentos últimos e inmovibles; y es por ello que no ofrece utilizar la pena para beneficio de alguien -¿a quién -o a qué- podría beneficiar?- sino un *castigo sin propósito*. Christie sabe claramente que darle al castigo un propósito, es darle el propósito del Estado, y no otro. Y ahonda en las dos variantes principales que hay en las teorías no utilitarias de la pena (14): una es la que funda su verdad en autoridades fuertes que no permiten discrepancia alguna, como por ejemplo Dios; éstas se asemejan bastante a los criterios utilitaristas, aunque estos últimos pontifican más bien al Estado. Aquí la verdad existe en alguna parte y sólo hay que esperar de algún sabio que logre traducirla. La otra línea desarrolla una *alternativa a la idea de la ley como algo existente, realizada por Dios o por la naturaleza, que es la idea de la justicia no existente, sino construida. Según esta alternativa la justicia no consiste en principios ya hechos que deben ser descubiertos por métodos aplicados dentro de la ley o de las ciencias sociales, sino como principios formulados en el proceso de su descubrimiento. Es el concepto de que la verdad no existe sino en el momento de su creación* (Christie, 1991: 174/6).

Es que nosotros, parafraseando a J. L. Godard, no creemos (ni nos interesan) los castigos justos -¿cómo podríamos seriamente tasarlos o aquilatarlos para llegar a esa conclusión?- sino justo los castigos. Y esto ¿por qué? Porque los *castigos justos* siempre encarnarán las valoraciones dominantes y la imagen que tendremos de los mismos será ecuménica e incuestionable. Por otro lado, preocuparnos justo por los castigos implica destrozarnos la brújula patibularia (o el aerolito punitivo), sorprendernos en cada circunstancia sin acudir a la experiencia acumulada y de ese modo *cuando el castigo no tiene un objetivo..., somos libres de aplicar una imagen del hombre como una persona compleja, única, en interacción con otras personas también complejas, en*

*situaciones que son siempre distintas* (Christie, 1991: 175).

Cabe aquí una apostilla: no deseamos ligar fatalmente lo estriado con lo reaccionario, y lo liso con lo revolucionario, o algo por el estilo. Sería un craso error adjudicarle sin más, y mediante un criterio axiológico, a uno u otro la cualidad de “más interesante” o “emancipador” en detrimento del restante. Sólo podemos afirmar, sí, que el espacio liso cuenta con una potencia de fuga superior al estriado, mayor ingravidez y menor inclinación a los ejes establecidos en cualquier ámbito donde se presente; al menos virtualmente. *Pero tales diferencias no son objetivas: se puede habitar en estriado los desiertos, las estepas o los mares; se puede habitar en liso incluso las ciudades, ser un nómada de las ciudades... Pensar es viajar, y nosotros hemos intentado anteriormente construir un modelo tecnológico de los espacios lisos y estriados. En resumen, los viajes no se distinguen ni por la cualidad objetiva de los lugares ni por la cantidad mesurable de movimiento –ni por algo que estaría únicamente en el espíritu– sino por el modo de especialización, por la manera de estar en el espacio, de relacionarse con el espacio. Viajar en liso o en estriado, pensar del mismo modo...* (Deleuze y Guattari, 1988: 490).

No es diferente lo que ocurre en criminología; se viaja al intentarla y al efectuarla, se trazan líneas y mapas, se milita por medio del derrotero que precisamos. Y esto no siempre se hace del mismo modo, ya que los intereses de nuestro discurrir y confeccionar pueden remitir únicamente a *categorías de pensamiento* producidas por el Estado (15); o por el contrario dirigirse allí donde sea posible un resquicio en el dominio de las grandes identidades. Puede nuestro deseo orientarse hacia los grandes números o fenómenos de masa, o hundirse en las singularidades, y que sus interacciones no obedezcan a leyes estadísticas (16); por último, podremos indagar acerca de los conflictos sociales y las reacciones que suscitan, vinculando cuestiones moleculares con molares, o solamente quedarnos en las grandes particiones binarias del tipo mujer-hombre, proletario-burgués (17).

Criminología menor o criminología de Estado, proceso molecular o proceso molar, micropolítica o macropolítica. Allí vemos los elementos y podemos imaginarnos sus eventuales cruces, sin anhelar por esto construir una especie de “figuras” criminológicas al estilo de los cuatro esquemas elaborados en los silogismos aristotélicos (Mitchell, 1968: 28).

#### IV- La fábrica inmunda

*La pena, se dice, poseería el valor de despertar en el culpable el sentimiento de la culpa, en la pena se busca el auténtico instrumentum de esa reacción anímica denominada mala conciencia... La enemistad, la crueldad, el placer en la persecución, en la agresión, en el cambio, en la destrucción todo esto vuelto contra el poseedor de tales instintos: ése es el origen de la mala conciencia* (Nietzsche, 1986: II, 14/16). ¿Qué sucede cuando el dolor pierde autonomía y se lo convierte en fruto de una culpa o de una falta?, ¿cuando el dolor deja de actuar como un argumento en favor de la vida y se le inventa un sentido interior? En tal ocasión, la mala conciencia ya nos ha atrapado, y ella misma nos exige que ante un sufrimiento que nos oprime, encontremos la causa dentro de nosotros, en alguna falta cometida en el pasado. Pero esta enfermedad tiene su médico, este ejercicio su adiestrador. La dolencia más grande y siniestra de la que no hemos podido escapar aún, tiene en la figura del sacerdote al regente que inventando la noción de pecado, la cual nos impulsa siempre a vernos como la causa mediata de nuestro propio dolor. Él, tratándonos como ovejas, nos susurra al oído que alguien tiene que ser el culpable y que ese alguien somos nosotros mismos; *tu mismo eres el único culpable de ti*, ¡nunca lo olvides cuando te aborde el sufrimiento inesperadamente! (Nietzsche, 1986: III, 15).

Mala conciencia, interiorización y multiplicación del dolor, que antes nos eran externos, recriminación por nuestros propios instintos, inculpación de la vida y de las fuerzas activas, volviéndose estas últimas contra sí mismas; esto es lo que podríamos denominar *la fábrica inmunda* (Deleuze, 2000: 180/7).

Casualmente Pavarini elige intitular el último punto del último capítulo de su célebre *Control y dominación* como “La mala conciencia del buen criminólogo”. Primeramente debemos decir que ese libro ha sido para muchos de nosotros el silabario de las teorías criminológicas, con su magnífica primera parte donde acierta en tratar al conocimiento criminológico como *teoría política, como discurso del buen gobierno... sobre los modos de preservar el orden, la concordia, la felicidad pública* (Pavarini, 2003: 27).

Si se nos permite una digresión, diremos que es una configuración nueva de las relaciones sociales la que ocasiona, por un lado, reglas absolutamente novedosas para poder *pertenecer al mundo*, y por otro, el peligro siempre latente (y amenazante) que significan aquellos que o bien no pueden o bien no deseen plegarse a esta nueva evangelización. En este contexto, no sólo se abría Occidente a las libertades individuales y al enfrentamiento con el poder absoluto; además de ello, se propagaba escandalosamente un nuevo tipo de miseria entre los individuos, lo cual ameritaba la elaboración de reglas claras (formales y equitativas) que soslayaran las desigualdades que de hecho se estaban consolidando; se necesitaba educar a los perdedores de la partida en que en dicha derrota había algo de fatal y no controvertible (Pavarini, 2003: 29). Pero si a pesar de eso emprendían la osadía de quebrantar las nuevas normas, su destino sería el de un nuevo hereje; y decimos nuevo porque sobre él se ejercería ya no un poder de exterminio o mera exclusión (18), sino uno de signo positivo que permitiría construir un saber, consecuencia del

cual la criminología lograría su estatuto (Pavarini, 2003: 38; Foucault, 2003: 233; Mathiesen, 2003: 47).

Retomando el tema de la mala conciencia en la conclusión de Pavarini (y recomendando vivamente la lectura de dicho libro para quien no haya tenido aún la posibilidad), observamos nuevamente en ello cierta necesidad de apelar al Estado para poder hablar de la cuestión criminal, arribando de ese modo a conclusiones de tipo molares (que sólo tienen en cuenta grandes divisiones o particiones) que imposibilitan imaginar aportes no criminológicos a la criminología. No es que neguemos el vínculo existente entre el Estado y la criminología, pero ello no impide hacer análisis que pongan en contacto elementos de otra naturaleza que precisamente nos permitan burlarnos de dicho maridaje, conectar a la criminología con todo aquello que la vuelva indescifrable para el Estado; criminología menor que también tiene sus bodas, pero estas son entre reinos siempre distintos. *Rota la certeza de una dimensión ontológica de la diversidad criminal, el criminólogo ha comenzado a jugar al escondite con su propia conciencia, escondiéndose, una y otra vez, detrás de la sentencia de teorizaciones capaces de legitimar este statu quo legal, si no como el mejor ciertamente como el menos malo* (Pavarini, 2003: 171). Más malo, menos aconsejable..., binarismos, simples binarismos. Es la idea misma de escondite (o interiorización), que él propone, la que evidencia su mala conciencia guiada por algún *nuevo ídolo* (Nietzsche, 1992: 66) que obliga siempre a dos alternativas como las únicas posibles, y que son las únicas dos alternativas posibles sólo para el Estado, pero no para quien precisa hacer algo con la vergüenza que le provoca el estilo ignominioso con que se aborda el tema de la criminalidad. Y en la misma línea vuelve a expresar que el criminólogo crítico puede *aceptar el statu quo legal como presupuesto inimpugnable y poder desarrollar así un conocimiento de la diversidad criminal o bien contraponerse a este poder y con ello deslegitimar todo saber criminológico como no científico. En esta última hipótesis al criminólogo no le quedan muchas alternativas practicables: o rechazar definitivamente su propia función o intentar recuperarla en términos instrumentales, como, por ejemplo, ofrecer el propio conocimiento específico al servicio de quien se contrapone políticamente a este orden social*" (Pavarini, 2003: 172). Hay una ciencia ambulante que en criminología tiene sus representantes, cuyo conocimiento es siempre aproximativo y se preocupa más por plantear que por resolver los problemas; y las soluciones remitirían a un conjunto de actividades colectivas y no científicas (Deleuze y Guattari, 1988: 374/80; Christie, 1992; Christie, 2001: 112). Christie es uno de ellos, ajeno por completo al planteo de Pavarini, que es propio de un científico real. Preocupado por fijar o sedentarizar el conocimiento, o sos esto o sos lo otro, o estás con el Estado o no serás científico, ¡nada de vagabundeo intelectual! Por suerte, repetimos otra vez más, *siempre hay una corriente gracias a la cual las ciencias ambulantes o itinerantes no se dejan interiorizar totalmente en las ciencias reales reproductivas. Y hay un tipo de científico ambulante que los científicos de Estado no cesan de combatir, o de integrar, o de aliarse con él, sin perjuicio de proponerle un papel menor en el sistema legal de la ciencia y de la técnica.*

Por último, el criminólogo italiano, ultima que *su conocimiento* (el del criminólogo) *permanece siempre como el único conocimiento del crimen en esta sociedad: aunque al servicio de este orden social –mejor: precisamente porque está al servicio de esto- la criminología burguesa es la única verdad a la que podemos acceder en esta sociedad* (Pavarini, 2003: 172).

La exclusividad que Pavarini otorga al criminólogo en tanto depositario del saber criminal no permeable a otros humanos, reduciéndolo a una obediencia escrupulosa vinculada a la nueva parroquia que denomina criminología burguesa (que por otro lado para él, también es la única), encarnan para nosotros una clara expresión de monoteísmo dentro de la criminología (con sacerdote incluido), que a su vez deviene real y molar (burguesa).

#### V- Ética conformista y el espíritu de la educación

Acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje pueden esgrimirse distintas técnicas que privilegien más o menos la participación de los estudiantes; posiblemente habrá aquellos en los que prevalezca el rigorismo teórico y otros que favorezcan la espontaneidad ofrecida por un debate insospechado. Hay una gran variedad de posibilidades y no existe unanimidad en torno a la mejor elección, no olvidándonos que en muchos casos las condiciones en que se desarrollan las clases incluso pueden modificar las orientaciones originales de quienes estén a cargo de la misma. En 1969, Paulo Freire sostenía algo que casi cuatro décadas después tiene para nosotros un enorme vigor, y a lo que nos resulta absurdo renunciar: *Entre nosotros, repitamos, la educación tendría que ser, ante todo, un intento constante de cambiar de actitud... La educación es un acto de amor, por tanto, un acto de valor. No puede temer al debate, el análisis de la realidad; no puede huir de la discusión creadora, bajo pena de ser una farsa ¿Cómo aprender a discutir y a debatir con una educación que impone? Dictamos ideas. No cambiamos ideas. Dictamos clases. No debatimos ni discutimos temas. Trabajamos sobre el educando. No trabajamos con él. Le imponemos un orden que él no comparte, al cual sólo se acomoda. No le ofrecemos medios para pensar auténticamente, porque al recibir las fórmulas dadas simplemente las guarda. No las incorpora, porque la incorporación es el resultado de la búsqueda de algo que exige, de quien lo intenta, un esfuerzo de recreación y de estudio. Exige reinención* (Freire, 1982: 89-92/3). Cita extensa, pero imprescindible; desborda vitalidad y afectos activos, justo en las antípodas de cualquier sentimiento de culpa que nos provea la mala conciencia.

Podemos leer en ella un encargo contundente: abandona tus fueros, quiebra esa mirada altiva e imperturbable, sacude tus hábitos, que a tu lado hay alguien que necesita aprender a vivir con su alma, y no a salvarla (Deleuze y Parnet, 1980: 76).

Por su parte, Christie, muestra una preocupación similar acerca de los inconvenientes en la educación; más precisamente considera que una de las razones por la cual la criminología se ha vuelto *tan poco interesante, tediosa e intensamente carente de nuevas intuiciones es por la sobresocialización en las expectativas creadas dentro de la ciencia y por el Estado y la tecnología moderna* (Christie, 2006: 339). Considera que el adiestramiento en la ciencia impide lograr una mirada genuina de los fenómenos puesto que en la institución educativa se recompensa primordialmente *la receptividad y la habilidad de reproducir las experiencias de otras personas*. El gran problema es no poder quebrar el bloque homogéneo y monótono que tiene para ofrecernos un Estado ávido de repetición y no de diferencia, consecuencia de lo cual no precisamos pensar creando, sino corroborando, y de ese modo, cuanto menos importancia le demos al pensamiento, más pensaremos como quiere el Estado (Deleuze y Guattari, 1988: 381). Y sobre esto último, el criminólogo noruego alerta acerca de la escolarización de la universidad, o dicho de otro modo, mientras que en la escuela a los alumnos se los trata como recipientes que deben ser colmados de saberes incuestionados e incuestionables, históricamente la universidad ocupó un sitio donde además de transmitir conocimientos, se buscaba refutarlos y enriquecerlos con los aportes propios de quienes emprendían el camino de la investigación. Asegura Christie que se está infantilizando a los universitarios ya que en el enfrentamiento que existe entre el proceso de socialización y el de innovación (propio de las universidades), se hace triunfar al primero impidiendo que los estudiantes privilegien sus propias inquietudes a la hora de investigar, escogiendo consensuar en mayor o menor medida con lo dicho tradicionalmente. Ofrezcamos únicamente verdades autorizadas a los estudiantes – tratémoslos como recipientes vacíos donde sólo hay que volcar certezas incommovibles- y obtendremos seguramente personas carentes de curiosidad y arrojo intelectual, evidenciando que la reacción o el conservadurismo siempre es más dañino que la censura, ya que esta última al menos deja sitios para alguna insurrección clandestina, pero aquella tiende a detener el movimiento, ya que de cualquier modo, nada cambiará (Deleuze, 1999: 46).

Y hablemos de otra boda entre dos reinos, aunque nunca de dos Estados. Nietzsche y Christie no sólo están unidos por un hilo libertario (19), sino también por la certeza de que la originalidad de las personas no está en descubrir esto o aquello, lo que a menudo sucede por casualidad, sino en tratar como si fuesen nuevas las cosas más conocidas por todo el mundo (Nietzsche, 1946: 344). Esa es la labor, entre otras; desempolvar aquello instituido y hacerlo temblar en su propio dominio, creando nuevas imágenes en el pensamiento que ante todo enfrenten a la opinión y al caos –construyendo un plano entre ambos-; a la estupidez, que *no sólo es un modo de equivocarse, sino una estructura de pensamiento como tal: expresa por derecho el sinsentido del pensamiento. La estupidez no es un error ni una sarta de errores. Se conocen pensamientos imbéciles, discursos imbéciles contruidos totalmente sobre la base de verdades; pero estas verdades son bajas, son las de un alma baja, pesada y de plomo* (Deleuze, 2000: 148/9). Allí tenemos a ambos, preocupados por lo interesante más que por lo canónico, advirtiendo sobre el peligro que conlleva el gentío (*esas moscas del mercado*) (20) para ejercer lúcidamente el pensamiento, y el precio que el mundo nos puede hacer pagar por esto; no obstante Christie replica: “La luna de miel con una idea debe ser pasada en soledad” (Christie, 2006: 345).

Y este modo nuevo de ver lo cotidiano para los estudiantes o investigadores es siempre desatendido, cuando no desalentado, por el Estado ávido, que nos ofrece fácilmente un sinnúmero de datos y estadísticas para que investiguemos los fenómenos como son definidos por él mismo, lo que impide sorprenderse con los resultados a los que arribemos, evitando de ese modo *lo intempestivo*, ya que el investigador o estudiante *queda capturado por la forma de mirar los problemas de los empleados estatales* (Christie, 2006: 346). El Estado es ante todo un colosal esfuerzo por reticular, diagramar y asignar identidades, fijar jerarquías de la más variada naturaleza, distribuyendo en el espacio asimetrías simétricas que tiendan a impedir el movimiento, o a impulsarlo cuando él mismo haya construido su perímetro. Huidas, desplazamientos, migraciones, no son patrimonio de la gente honesta (21) y es un muy mal asunto para el Estado, que necesita mediante las investigaciones *retroalimentar los ministerios* continuamente; es por ello que resulta *difícil pedirle al Estado medio año para soñar* (Christie, 2006: 347).

Vemos como Christie habla en otra lengua, persigue otra ciencia, u otro modo de hacerla, sin tribunales beneméritos ni postulados universales; la criminología sale con él de paseo, huye de todo convento sacralizado porque sabe que para sus fines el riesgo no está en equivocarse o cosas así..., *más peligrosas que las preguntas directas de los representantes del Estado son las respuestas implícitas contenidas en sus archivos* (Christie, 2006: 348). El timo se consume cuando el Estado nos ofrece gran cantidad de datos pero no en bruto sino procesados con lo cual ya viene adosado su significado “correcto”. El problema aquí es que todas las informaciones proveídas acerca del control social, específicamente, no nos dirán nada acerca del delito, sino de cómo trabajan las autoridades en ese ámbito, ya que las categorías estatales comienzan allí donde debería terminar la tarea de una criminología nómada, o mejor dicho, *las preguntas que se deberían hacer son ¿qué tipo de sistema produce qué tipo reclasificación/evaluación del acto –de deseado a indeseado?– Y si se trata de un acto indeseado: ¿Como qué tipo de acto indeseado es visto?, esto es,*

*¿qué clase de significado se le da al acto? El mismo acto indeseado podría ser clasificado como: enfermo, loco, malo, inmoral, criminal.* Nunca conversar con el Estado, ni durante ni después de su trabajo; en todo caso, y del modo que podamos, construyamos un lenguaje indescifrable para él, que no pueda ser fácilmente asimilable: un armenio para los turcos, un judío para los nazis, un palestino para Israel. Es que si lo hacemos, si hablamos con él, lo haremos en su propia lengua (la dominante) *quedando atrapados por los significados dados por el sistema de registración oficial*, impidiendo que se susciten enfoques alternativos. Y esto último es de vital importancia en la criminología para intentar considerar los procesos de creación de sentido, primordialmente porque este último no es una entidad existente previamente a su construcción (Deleuze, 2005b: 23). Y es por todo esto que Christie no se sorprende de que los estudios azuzados por el Estado lleguen a resultados triviales; ¿cómo podría ser de otra manera si están basados en datos ya procesados y con un significado designado oficialmente?

Luego, el criminólogo noruego, plantea explícitamente la diferencia entre una criminología menor o nómada y una real. La primera estará más preocupada por construir el sentido de los acontecimientos, mucho conocimiento (profundo y detallado) de un número limitado de actos y actores; esto es lo que convencionalmente se le llama información blanda, que él considera mejor llamarla información próxima. La segunda, ciencia estatal por excelencia, busca pocas observaciones sobre un gran número de personas que posibilite construir estadísticas; es la denominada información dura, muy reconocida en los círculos del saber, a la que Christie sugiere llamar información distante (Christie, 2006: 350).

Precisamente allí donde no acostumbra estar Christie (22), nos encontramos con Pavarini. En un análisis penológico interesante *pretende reflexionar sobre una única fuente –la estadística penitenciaria durante cien años– buscando valorarla en tanto capaz de otorgar algunos datos descriptivos de fondo de la penalidad material en su dimensión histórica* (Pavarini, 2006: 156 y sig.). Incluso le sorprende que no se le haya dado la suficiente atención a una fuente tan sencillamente consultable como esa. Comienza el trabajo haciendo una distinción entre el castigo material –cómo, cuándo y cuánto se aplica– y la idea de la pena o su justificación, propia de la filosofía del castigo. Para él, el objeto de análisis es distinto en el uno (castigo material) y la otra (filosofía del castigo), indagando en este caso al primero de ellos.

Apuestas distintas, imágenes diferentes, y dos lenguas con desigual alfabeto para hacer hablar a la criminología.

## VI- Una criminología antibalas

Un mismo artículo de Pavarini ha sido publicado bajo dos títulos diferentes en dos libros distintos. *¿Vale la pena salvar a la criminología?* (Sozzo, 2006: 15/42) y *Cómo resistir* (Pavarini, 2006: 265/288) son esos encabezados. El primero nos resulta muy sugestivo; ya que para nosotros no es cuestión de redención o condena a la criminología, sino más bien enfrentar con ella las estupideces malintencionadas, con los elementos que seamos capaces de crear al efecto.

Y es del todo llamativo que las hipótesis o probabilidades que el criminólogo italiano plantea, en general, se presten a respuestas drásticas. Por ejemplo toma a I. Calvino y sus preguntas acerca de qué virtudes salvaría de la literatura; a su vez, Pavarini las hace extensibles a la criminología (Pavarini, 2006: 265). Luego supone un fichero universal de las temáticas que aborde la criminología y en la voz “crisis de la criminología” estaría la más rica bibliografía; de allí, dice el autor, que no es extraño que ante cualquier circunstancia se grite “la criminología ha muerto” (Pavarini, 2006: 277). Preocupado por saber lo que salvaría del conocimiento criminológico, hay una pregunta que no se hace: ¿qué le empuja a tener que abandonar lo supuestamente menos potable? ¿De dónde parte esa urgencia de piloto de avión que tiene que perder peso? Jerarquía, cálculo, inspección. No sabemos si la jerarquía o el cálculo habrán sido sus puntos de partida, pero seguro serán el tránsito para lograr su cometido. Lo mismo con *el fichero universal*; ¿de dónde proviene ese afán totalizador? ¿Por qué tan preocupado por sus crisis? Y, ¿de dónde surge aquello de la muerte de la criminología? No vemos que sea imperioso ni matar ni dejar morir a la criminología, ni tampoco inscribirla en una historia que se cierre sobre sí misma y encuentre explicaciones consoladoras. No pudiendo pensar en el porvenir de la criminología, ya que ésta se encuentra subordinada a la demanda de orden social, que siempre es histórica y cambiante, lo que sí sabe Pavarini es que a esas nuevas demandas de orden social sólo podrán responderse con aquello que se conoce o se presume conocer, negando “que prever sea una virtud de la criminología” (Pavarini, 2006: 263). Aunque pueda ser convincente esta última idea, no creemos que la criminología esté totalmente sometida a las demandas de orden social; basta pensar en el trabajo de Christie (1993) sobre la relación entre el delito y su industria; esto es, su tratamiento como otro producto más en las góndolas. Allí la criminología sirve de barrera, de límite a las demandas brutales de un mercado siempre desbocado, que no para de superar sus propios límites; ese uso de la criminología, fuera de los designios dominantes, sirve fundamentalmente para alertar sobre la violencia social que se está ejerciendo en nombre de un orden simbólico aparentemente amistoso, y en contrapartida “no sirve ni al Estado ni a la Iglesia, que tienen otras preocupaciones. No sirve a ningún poder establecido. La *criminología* sirve para entristecer. Una *criminología* que no entristece o no contraría a nadie no es una *criminología*. Sirve para detestar la estupidez, hace de la estupidez una cosa vergonzosa. Sólo tiene este uso: denunciar la bajeza del pensamiento bajo todas sus formas”



(Deleuze, 2000: 149). No coincidimos francamente en su comentario acerca del presupuesto del que partiría Christie en LLD: “En efecto, la afirmación de que en ningún tiempo y en ningún lugar el sistema penal se ha demostrado capaz de derrotar a la criminalidad puede ser una crítica compartible sólo a condición de que se acepte que la criminalidad es una realidad no normativa y que, por tanto, preexiste a las definiciones legales de criminalidad” (Pavarini, 2006: 268). Primeramente, LLD es un tratado contra el dolor y el sufrimiento impartido despersonalizadamente y a sabiendas por el Estado sin otro objetivo que el de hacer el mal. Busca allí erosionar la justificación misma que hace aceptable semejante crueldad, advirtiéndose claramente en su pedido alternativas al castigo y no de castigos alternativos (Christie, 2001: 14). Pero aún más, Christie es categórico en lo siguiente: “El delito no existe. El delito es construido a través de un largo proceso de decisiones” (Christie, 2006: 349); “La delincuencia no existe hasta tanto no decidimos que algo determinado se va a considerar delito” (Christie, 2001b: 139). De modo que sostener sobre Christie que éste afirma en lo referente a “la criminalidad que es una realidad no normativa” y que, por tanto, “preexiste a las definiciones legales de criminalidad” nos parece carente de fundamento. Otra reducción de tipo saber-real-es-mi-saber es la que plantea cuando afirma que hay tópicos obsesivos de la criminología como la pobreza, la inmigración, la urbanización, la raza, etc., porque “su mirada se ha limitado a comprender las diversas formas del conflicto entre el capital y el trabajo” (Pavarini, 2006: 270/1). Dos cuestiones: si estos temas son recurrentes, y no obsesivos, es porque las sinrazones del sistema capitalista cuyo policía (o al menos uno de ellos) es el mercado, muestra en estos fenómenos sus rigores menos edulcorados, y es necesario que la criminología esté allí al menos para alertar. Por otro lado, son muchos los criminólogos que dan batalla en las cuestiones de sentido y valor que tiene el delito en tanto construcción social y maleable, discutiendo sobre la pragmática punitiva –Christie es uno de ellos–. Y algo que ya hemos señalado anteriormente, lo volvemos a notar; Pavarini no cree en una criminología hecha por fuera del Estado, que dinamite las exigencias del mismo y genere una hendidura en la lengua madre: “La práctica criminológica, históricamente, no consiente en cambio esta ambigüedad (libertad / autoridad). En efecto, ella pertenece completamente al campo de la defensa social contra la criminalidad. En este sentido, a la práctica criminológica pertenece –genéricamente– sólo la autoridad. Desde este punto de vista –esto es, aquel que se refiere a las finalidades sociales de la práctica criminológica– no tiene ningún significado plantearse la cuestión de una dicotomía entre libertad y autoridad. El criminólogo, en este decisivo aspecto, sólo puede estar de un lado, porque existe sólo un lado. Incluso cuando se afirma que el deber de la criminología sería empeñarse en reformular las demandas de orden social más que en proveer respuesta a ellas, es fácil contestar que, por más que nos empeñemos en reformular las demandas, lo que socialmente se espera de la criminología son siempre las respuestas...” (Pavarini, 2006: 282). Es en esta última oración donde Pavarini confunde peligrosamente los fines de la cultura o de la sociedad con los del Estado; de la criminología *socialmente* no se espera demasiado, y es por eso que puede sorprender mostrando un problema estereotipado por el Estado y los massmedia como algo interesante para los legos. Desde luego que el que no sólo espera respuestas de la criminología, sino también se las exige, es el Estado, y es éste el que parece haber persuadido a Pavarini de la necesidad de tomarse a la criminología como un trabajo, pesado y recurrente, que precisa dar respuestas. En cambio en Christie la criminología parece un acto de afirmación y placer; cierta alegría de un viajero que ha olvidado su origen y no le importa su desenlace. Trabajo por un lado, placer por el otro; y ¿quién puede afirmar rotundamente que hay más pensamiento en el trabajo que en el placer? (Deleuze, 2000: 18)

En suma, si hay quienes andan queriendo matar a la criminología, no podemos hacer otra cosa que una criminología antibalas que se enfrente a ese saber-real-es-mi-saber propio de la monarquía académica.

## VII- Versus dolor (o de la pedagogía del represivo)

Quizá una sociedad civil reconstruida y pletórica sea la que pueda escribir el epitafio de un castigo tan vergonzoso como el que hoy sigue irrogando el Estado, y tal vez allí no tendremos en el infierno nuestro punto de referencia para enfrentar los sucesos desagradables de la vida comunitaria (Christie, 2001: 142). Lo que nos seguimos preguntando es ¿por qué el dolor como propuesta, y no otra imagen? “...Para los ilustrados, el dolor de la pena es un medio para provocar determinadas reacciones psíquico-individuales o psicosociales, es decir, precisamente, una reducción de la motivación delictiva. En *Kant* es una compensación merecida del hecho malo. Distribuyendo los elementos entre la amenaza de pena (como instrumento de prevención de delitos) y la ejecución de la misma (como ejecución merecida de la Ley), *Feuerbach* combina ambos puntos de partida. En todo caso, sin embargo, el dolor de la pena tiene efectos en cuanto *factum*: como tal, en cuanto algo que duele, es un instrumento de dirección o un equivalente del hecho malo. En *Hegel* -al menos en aquella entre sus fundamentaciones de la pena que aquí es resaltada-, el dolor es también un *elemento simbólico*, significa algo, a saber, que la máxima configurada por el autor es irrelevante, siendo relevante la del ordenamiento jurídico. El hecho y la pena se toman en su significado comunicativo, el hecho como afirmación de que el Derecho no es vinculante, y de que el autor disfruta de la libertad del estado de naturaleza *hobbesiano*, la pena como contradicción, con el contenido que únicamente el Derecho puede constituir el punto de partida de la comunicación.

Es palmario que el hecho de infligir dolor penal puede ser comprendido como símbolo de una contradicción; pues la destrucción o limitación de la libertad del delincuente, es decir, la coacción dirigida contra él, muestra que su uso de la libertad es irrelevante. Sin embargo, permanece sin resolver la cuestión de por qué precisamente se elige el infligir dolor como símbolo, y no otra cosa. Pues téngase en cuenta que ya el fallo condenatorio constituye una contradicción del delito. ¿Por qué es necesario, además, un dolor producido por la pena?” (Jakobs, 2004: 35/7). “...el dolor sirve para la salvaguardia *cognitiva* de la vigencia de la norma; éste es el *fin* de la pena, como la contradicción de la negación de la vigencia por parte del delincuente es su *significado*” (Ibíd.: 41). Así planteado, el lenguaje del sufrimiento no tiene pocos obstáculos; si no hay comprensión de por qué lo está padeciendo quien lo está padeciendo, no habrá signo pasible de ser interpretado para el inculpaado. Por otro lado, endurece a quien lo recibe incrementando la resistencia y hosquedad, cuando no infantilizándolo. Si no hay consenso previo en torno a aquello que merece ser compartido y respetado, el castigo no lo podrá inventar por su mera aplicación. Por último, como supo decir A. Baratta, no se puede estimular a vivir en libertad haciendo padecer un encierro. Y es aquí donde nos mantenemos ciertamente fieles a una perspectiva marxista de la pena; aquello que se ha denominado economía política del castigo, mantiene hoy gran influjo en el análisis sobre el gobierno de la penalidad, reafirmando que el castigo dista de ser una simple reacción de la sociedad y sus instituciones especializadas ante un crimen, como así tampoco su contradicción (como lo afirmaba Hegel), o un medio que busca conseguir finalidades sociales (como en Beccaria). El castigo actual está alojado en nuestras mentes y nuestras sensibilidades como un fenómeno social que escapa tanto a su concepto jurídico como a sus fines sociales, por lo tanto no puede explicarse sólo a partir de ellos (Rusche y Kirchheimer, 1984: 3). Esto último es un aporte fundamental para el análisis del castigo moderno y centralizado que aún no ha sido totalmente aprovechado y del cual podemos seguir abrevando.

Algo que podría hacer transformar esa jerga procaz en un diálogo compartido, es, tal vez, la participación activa de quienes han protagonizado los sucesos desagradables, cuestión que como sabemos ha quedado en manos del Estado para salvaguardar el orden público y liberarnos a todos de las venganzas privadas. Pero una consecuencia no saludable ni reconocida cabalmente se desprende de la expropiación que realiza el Estado: perdemos una gran oportunidad de tomar en nuestras manos conflictos que nos han tenido como animadores y en medio de los cuales podríamos construir un sentido que de otro modo nos resultaría intangible, y es por eso que Christie apunta que “el elemento clave en el proceso penal es que se convierte aquello que era algo entre las partes concretas, en un conflicto entre una de las partes y el Estado” (Christie, 1992: 162). Y no nos importa la historia ni su lectura hipnótica, ni pensar en lo que debería ser todo si fuese como los reformistas lo plantean; preferimos arriesgar por conmovirlo todo, y no *renegar* sólo un poco por lo que el sistema penal debería ser, quedando luego nuestra indignación en algo lírico –aunque esto dicho implique aquello que Pavarini teme: “el peligro de arrojar al niño al agua sucia” (Pavarini, 2006: 91/92)–. Asir el problema nos significaría probablemente torcer e incluso quebrar muchos de los parámetros con los que en la actualidad estamos habituados a valorar *lo culpable* y *lo inocente*, *lo justo* y *lo injusto*, y esto porque “lo que representa la más significativa pertenencia sustraída es el conflicto en sí mismo, y no los bienes originalmente arrebatados a la víctima, o a ella restituidos. En nuestras sociedades, los conflictos son más escasos que la propiedad, e inmensamente más valiosos” (Christie, 1992: 169). Lo que debemos recuperar, lo que debemos reconquistar es el acontecimiento..., “el estallido, el esplendor del acontecimiento es el sentido. El acontecimiento no es lo que sucede (accidente); está *en* lo que sucede...” (Deleuze, 2005a: 158).

Christie cierra uno de sus libros sosteniendo algo que de absorberlo, nos demanda una implicación y un desvío urgente: “Hemos visto que el nivel de dolor que impone una sociedad no está determinado por los delitos cometidos, que el castigo no es una simple reacción ante los actos viles, que el nivel de castigo no afecta demasiado el nivel de los delitos y que la ley no es un instrumento natural para administrar la sociedad... Una cantidad apropiada de dolor no depende de la utilidad social, del control del delito, de si funciona o no. Depende de normas que se basan en valores. Es una cuestión cultural” (Christie 1993: 188/9).

## En torno al signo

Hasta aquí hemos intentado mostrar que hacer criminología no dista, al menos dentro del marco que intentamos componer, de hacer tecnología, arte o filosofía. Existe lo liso y lo estriado en cada una de esas actividades o modelos, y es por ello que parten y a su vez persiguen espacios sensiblemente distintos; repitémoslo una vez más: no es lo mismo ocupar un espacio como por ejemplo el criminológico sin el deseo de medirlo que intentar medirlo para luego ocuparlo. Tareas muy distintas que presuponen, en el primer caso, líneas que huyan de lo generalmente establecido creando zonas en las cuales se pueda experimentar originalmente los temas que a menudo resultan aplastados dentro de esquemas consensuados. Y, en el otro, líneas que busquen formar contornos claros y delimitantes para consolidar un cúmulo de categorías que logren formar un paraguas (o discurso) que nos proteja del caos (Deleuze, 1999: 55).

Y en todo ello hay dos tendencias que se distinguen, así como se diferencia un resultado o una finalidad de un trayecto; este postulado de las dos imágenes o tendencias es el que supone o bien la primacía del *saber* en tanto límite, o bien el triunfo del

*aprendizaje* puesto que recorrido. En los que nosotros llamamos criminólogos menores o nómadas, es el aprendizaje, o mejor aún, el amor por el aprendizaje lo que tiñe todas sus derivas y devaneos, sin buscar una forma a la cual adaptarse o por la cual responder, “aprender no es sino el mediador entre no-saber y saber, el pasaje viviente de uno a otro” (Deleuze, 2002: 253); por el contrario, en el caso del criminólogo real o de Estado, hay una imagen dogmática del pensamiento en la cual el saber busca recapitular y generalizar, aspirando a la posesión de una regla de soluciones (Ibíd.: 251).

Y estos ardores distintos, como lo son el *saber/límite* y el *aprender/trayecto*, se dan en torno al *signo*, a un signo que siempre nos incita, que en nuestro caso lo podemos denominar, si se nos permite, como <la actividad criminológica>; lo dicho con anterioridad es un problema que se da principalmente en torno al signo -que es aquello que nos fuerza a pensar y nos exige salir del sopor cotidiano para llegar a comprender lo que hay en él de imprescindible para nosotros. “Aprender concierne esencialmente a los signos. Los signos son el objeto de un aprendizaje temporal y no de un saber abstracto” (Deleuze, 2002b: 10) (23). *El signo criminológico, como algo que nos empuja a descifrar qué hay detrás de los procesos de rotulación y posterior persecución dispar de los mismos en la sociedad, es el objeto del aprendizaje de toda criminología menor.*

Entonces, es llegando a este momento que podemos afirmar que una criminología que desarrolla (y que se desarrolla en) un espacio liso es una criminología que girará alrededor de un signo del cual podrá extraer una verdad situada y no trascendente, enfrentándose tanto al caos, sea mental o social (como figura amenazante), pero también a las opiniones establecidas que se nos muestran amistosas e inofensivas (como protectoras frente al caos). Es entre medio del caos y las opiniones (o sentido común) por donde la criminología menor debe deambular, buscando eludir compromisos con uno o con las otras, advirtiendo que “sólo buscamos la verdad cuando estamos determinados a hacerlo en función de una situación concreta, cuando sufrimos una especie de violencia que nos empuja a esta búsqueda... La verdad no se encuentra por afinidad, ni buena voluntad..., nunca es el producto de una buena voluntad previa, sino el resultado de una violencia en el pensamiento... ¿Qué quiere quien dice <quiero la verdad>? No la quiere más que coaccionado y obligado. No la quiere más que bajo el dominio de un encuentro, en relación con un determinado signo” (Ibíd.: 19/20).

Es componiendo o zurciendo lo que hasta aquí hemos expresado que consideramos a las verdades de Christie como siempre contingentes, e incluso débiles, para quienes precisan teorías globalizantes acerca de la criminalidad; sus respuestas son producto de una fuerza que lo arrastra a pensar y desenrollar el signo que encarna en él la criminología, sin abrazarse tozudamente a un territorio que le pertenecería y del cual no pretende desprenderse. Para él la criminología es un puro aprendizaje, *algo que le da que pensar* y no *lo pensado* al respecto; por esto su criminología siempre se dirige al porvenir, al pueblo que no tenemos aún, sin preocuparse si sus planteos son homologables para el Estado. Decíamos que las verdades de Christie son contingentes, y esto porque él sabe que toda verdad es verdad del tiempo, y de allí es que busca la verdad de su signo, constreñido y forzado, en el tiempo (Ibíd.: 145/151). Verdad precaria, a la que Christie no menosprecia, enfatizando su intención de alejarse del *poder*, alejándose de una de sus formas, como es la autoridad de un *saber* o un *método*.

## Notas

(1) “Nosotros suponemos, de acuerdo con Félix, que la máquina de guerra tiene una naturaleza y un origen distintos que el del aparato de Estado. La máquina de guerra tendría su origen entre los pastores nómadas en su lucha contra los sedentarios imperiales, e implicaría una organización aritmética, en un espacio abierto en el que los hombres y los animales se distribuyen, opuesta a la organización geométrica del Estado, que distribuye un espacio cerrado” (Deleuze y Parnet, 1980: 164).

(2) Para un desarrollo más exhaustivo de los modelos y sus características, ver la meseta 14: Lo liso y lo estriado.

(3) “El tipo ideal no es un promedio de la *realidad*: su creador toma e incorpora los elementos que considera relevantes para construirlo; de este modo, resulta una acentuación unilateral y arbitraria de rasgos” (Fucito, 1995: 229).

(4) “La conciencia del sí mismo a través de la conciencia de otros es responsable de un sentimiento de hostilidad más profundo –el de los miembros de un grupo hacia los de un grupo opositor, o incluso hacia los que simplemente no pertenecen al grupo–. Y esta hostilidad tiene el respaldo de la totalidad de la organización interna del grupo. Provee la condición más favorable para el sentido de solidaridad grupal, ya que en el ataque común hacia un enemigo común se desvanecen las diferencias individuales... Cuando la actitud hostil, ya sea hacia el transgresor de las leyes o hacia el enemigo externo, proporciona a un grupo el sentimiento de solidaridad que más fácilmente surge alrededor de una llama, consumiendo las diferencias entre los intereses individuales, el precio de esta solidaridad de sentimientos es enorme, y algunas veces desastroso” (Mead, Número 9-10, 1997).

(5) Es la hipótesis planteada por Garófalo que intenta “averiguar si entre los delitos que reconocen nuestras leyes contemporáneas, hay algunos que en todos tiempos y en todos los países, han sido considerados como acciones punibles” (Garófalo, 1912: 3).

(6) “La ley del Estado no es la del Todo o Nada (sociedades con Estado o sociedades contra Estado), sino la de lo interior y lo exterior. El Estado es la soberanía” (Deleuze y Guattari, 1988: 367).

(7) M. Pavarini, *¿Abolir la pena? La paradoja del sistema penal* (p. 4 y sig.). También se encuentra esta crítica, junto a otras realizadas al movimiento abolicionista en el tercer capítulo de *Un arte abyecto* (85/105).

(8) Usamos aquí el término agenciamiento para describir todo el conjunto de ritmos y fuerzas, afectos e intensidades que permiten la realización de una obra.

(9) “En cuanto a la lengua y la forma: la jerga sociológica suele estar minada de palabras latinas y estructuras oracionales complicadas. Parece que utilizar palabras y oraciones corrientes reduce la confiabilidad de los argumentos y los razonamientos. No soporto esta tradición. Muy poco de la sociología que me interesa necesita recurrir a términos técnicos y oraciones floridas. Yo escribo pensando en mis “tías favoritas”, imágenes fantásticas de gente común, a las que les caigo lo suficientemente bien como para que quieran leer lo que escribo, sin llegar al punto de interesarse por lidiar con oraciones y términos complicados que harían que el texto suene más científico” (Christie, 1993: 26).

(10) Nos servimos de éste párrafo de Deleuze para explicarnos; su contenido exacto es: “La filosofía ha de crear los modos de pensar, toda una nueva concepción del pensamiento, de “lo que significa pensar”, adecuados a lo que pasa. Debe hacer en su terreno las revoluciones que se están haciendo fuera de ella, en otros planos, o las que se anuncian. La filosofía es inseparable de una “crítica”. Pero hay dos maneras de criticar. O bien se critican las “falsas aplicaciones”: se critica la falsa moral, los falsos conocimientos, las falsas religiones, etc. Pero hay otra familia de filósofos, la que critica de punta a cabo la verdadera fe, el conocimiento ideal a favor de otra cosa, en función de una nueva imagen del pensamiento. Mientras nos contentamos con criticar lo “falso”, no hacemos daño a nadie (la verdadera crítica es la crítica de las formas verdaderas, y no de los contenidos falsos; no se critica al capitalismo o al imperialismo cuando se denuncian sus “errores”)... Esta otra familia de filósofos..., es un prodigioso linaje filosófico, una línea quebrada, explosiva, volcánica” (Deleuze, 2005: 180 y sig.).

(11) Debemos agregar que el mismo Pavarini alude a la gran importancia de la filosofía en el desarrollo de la criminología (Pavarini, 2006: 269; Sozzo, 2006: 20).

(12) Nos resulta muy llamativa la cercanía en las caracterizaciones: “Desde el punto de vista del Estado, la originalidad del hombre de guerra, su excentricidad, aparece necesariamente bajo una forma negativa: estupidez, deformidad, locura, ilegitimidad, usurpación, pecado...” (Deleuze, 1988:).

(13) La criminología nómada o menor no es en absoluto patrimonio de “los abolicionistas”; podemos citar a R. Ericson, K. Carrière, R. Lippens, A. Baratta como mensajeros.

(14) Estas teorías absolutas o no utilitarias de la pena, entre quienes están Kant o Hegel, son las que consideran que el castigo es un fin en sí mismo, no susceptible de ser utilizado como medio, ya sea para mejorar al penado (prevención especial) o para disuadir a potenciales infractores (prevención general). El hombre no puede ser utilizado como instrumento del castigo bajo ninguna circunstancia: se lo castiga por el hecho que cometió sin buscar utilidad alguna. En el extremo opuesto (y cuyo emblema es J. Bentham), están aquellos que consideran al castigo sólo justificado en la medida que un fin social lo avale. Son las teorías relativas, o de la defensa social, que buscan precisamente proteger a la sociedad contra el delito, ya sea inhabilitando y/o mejorando a quien delinquir (prevención especial), o bien retrayendo a quienes se encuentren tentados a delinquir (prevención general).

(15) “...uno de los poderes más importantes del Estado, el de producir y de imponer (en particular mediante la escuela) las categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que en el mundo hay, y al propio Estado” (Bourdieu, 1997: 91 y sig.).

(16) Aclaran los autores que sería una equivocación oponer estas dos dimensiones (molar-molecular) como lo colectivo y lo individual. (Deleuze y Guattari, 1995: 289 y sig.). “No existe lógica de contradicción entre los niveles molar y molecular. Las mismas especies de elementos, los mismos tipos de componentes individuales y colectivos en juego en un determinado espacio social pueden funcionar de modo emancipador a nivel molar y, coextensivamente, ser extremadamente reaccionarios a nivel molecular. La cuestión micropolítica es la de cómo reproducimos (o no) los modos de subjetivación dominantes. Así, por ejemplo, un grupo de trabajo comunitario puede tener una acción nítidamente emancipadora a nivel molar, y al mismo tiempo a nivel molecular puede tener toda una serie de mecanismos de liderazgo falocráticos, reaccionarios, etc. Esto mismo puede ocurrir, por ejemplo, con la Iglesia.

O a la inversa: la acción puede mostrarse reaccionaria, conservadora a nivel de las estructuras visibles de representación social, a nivel del discurso tal y como se articula en el plano político, religioso, etc., esto es, a nivel molar. Y al mismo tiempo, a nivel molecular pueden aparecer componentes de expresión de deseo, de expresión de singularidad, que no conducen de manera alguna a una política reaccionaria y de conformismo. Oponer una política molar de las grandes organizaciones, presentes en cualquier nivel de la sociedad (micro o macro), a una función molecular que considera las problemáticas de la economía del deseo, igualmente presentes en cualquier nivel de la sociedad, no implica una apreciación en la cual lo molecular sería lo bueno y lo molar, lo malo. Los problemas se plantean siempre y al mismo tiempo en los dos niveles” (Guattari y Rolnik, 2006: 155 y sig.).

(17) “La cuestión micropolítica –esto es, *la cuestión de una analítica de las formaciones del deseo en el campo social*– habla sobre el modo en cómo el nivel de las diferencias sociales más amplias (que he llamado «molar»), se cruza con aquello que he llamado «molecular».” P. 149 “Para mí, *el problema de una analítica micropolítica es justamente el de que nunca se use un sólo modo de referencia*. Por ejemplo, puedo quedarme en esta tribuna pronunciando grandes discursos emancipadores y liberadores y, al mismo tiempo, investirme de un poder paranoico con el fin de apoderarme del auditorio, de establecer una relación de seducción falocrática, racista o algo parecido. Supongamos que incluso me haya convertido en el líder de ese grupo que lucha por una causa justa y que todo el mundo me aclame diciendo «Félix nos representará para tal cosa», y paralelamente no haya un dispositivo para intentar analizar lo que son los otros tipos de investimento necesariamente en juego en la situación, en el nivel molecular. En ese caso, lo que sucederá infaliblemente es que las mejores intenciones, las relaciones de fuerza más favorables, van a tener, más temprano que tarde, un encuentro marcado con una experiencia de burocratización, con una experiencia de poder. E inversamente, si los procesos de revolución molecular no fueran retomados en el nivel de las relaciones de fuerza reales (relaciones de fuerza sociales, económicas, materiales) pueden comenzar a girar en torno a sí mismos como procesos de subjetivación en estado de implosión, provocando una desesperación que puede llevar incluso al suicidio, a la locura o a situaciones de ese género” (Guattari y Rolnik, 2006: 154).

(18) Es sabido que las políticas criminales, y con ello la imagen del delincuente, han variado notablemente en relación al tratamiento del infractor. Ejemplo de ello es el trabajo de Rusche y Kirchheimer, quienes dentro de una perspectiva marxista de la historia del castigo investigaron sobre la relación entre el mercado laboral y la imposición de sanciones más o menos sanguinarias de acuerdo con las necesidades puntuales de mano de obra en diferentes períodos. Foucault, por su parte y con el afán de desentrañar las prácticas disciplinarias que se fueron urdiendo en el transcurso de la época clásica, partió del argumento de que el castigo fue mutando al calor de necesidades propias del capitalismo que precisaba un ejercicio del poder (inclusive el punitivo) menos oneroso y más continuo que en el régimen antiguo. De allí que sus tres figuras (la tortura del soberano, la reforma humanista y la detención normalizadora) encarnan el paso de un espectáculo en el que pocos eran castigados frente a multitudes a otro donde pocas personas, incluso ninguna, podía servir de guardián de muchos. Importante es también la distinción que el filósofo francés hace entre los dos modelos que según él tuvo occidente

para controlar a los individuos; la lepra-exclusión y la peste-inclusión. (Rusche y Kirchheimer, 1984: 5 y sig.; Foucault, 2003: 30 y sig.; Melossi, 2006: 115 y sig.).

(19) Aquí simplemente aludimos al desencanto que en ambos suscita el Estado, y no debido a que alguno de ellos comulgue filosóficamente con los teóricos clásicos del anarquismo.

(20) “Donde la soledad acaba, allí comienza el mercado, y donde comienza el mercado comienzan también el ruido de los grandes comediantes y el zumbido de los moscones venenosos” (Nietzsche, 1992: 70).

(21) “La gente honesta me dice que no hay que huir, que no está bien, que es ineficaz, que hay que trabajar para lograr reformas. Mas el revolucionario sabe que la huida es revolucionaria..., con la condición de arrancar el mantel o de hacer huir un cabo del sistema” (Deleuze y Guattari, 1995: 287).

(22) Christie ha usado en varias ocasiones estadísticas para sus libros o artículos, pero siempre con el objetivo de socavar efectos concretos como la hiperinflación carcelaria, que para él entraña, entre otras cosas, la posibilidad de utilizar al delito como una mercancía más en el mercado, con el peligro que ello conlleva.

(23) Aquí recordamos a Sartre cuando niega la existencia de los signos, aunque creemos que se refiere a signos de otra naturaleza o a otra esfera de dichas emisiones: “Ninguna moral general puede indicar lo que hay que hacer; no hay signos en el mundo. Los católicos dirán: sí, hay signos. Admitámoslo: soy yo mismo el que elige el sentido que tienen” (Sartre, 1984: 74).

## Bibliografía

- M. Barroso Ramos, *Inmanencia, virtualidad y devenir en Gilles Deleuze*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 2008.
- P. Bourdieu, *Razones prácticas*, Anagrama, Barcelona, 1997.
- A. Carpio, *Principios de Filosofía*, Glauco, Bs. As., 2004.
- E. Carranza, *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*, Siglo XXI, México, 2001.
- N. Christie, *Suitable enemies*, en H. Bianchi, *Abolition*, Free University Press, Amsterdam, 1986.
- N. Christie, *La imagen del hombre en el Derecho Penal moderno* en Ch. Ferrer, *El lenguaje libertario II*, Piedra Libre, Montevideo, 1991.
- Christie, 1991: N. Christie, *Los conflictos como pertenencia* en VVAA, *De los delitos y de las víctimas*, Ad-hoc, Bs. As., 1992.
- N. Christie, *La industria del control del delito*, Del Puerto, Bs. As., 1993.
- N. Christie, *Los límites del dolor*, FCE, Bs. As., 2001.
- N. Christie, *Control de la delincuencia en Norteamérica y Europa* en E. Carranza, *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*, Siglo XXI, México, 2001b.
- N. Christie, *Cuatro obstáculos contra la intuición* en *Reconstruyendo las criminologías críticas*, AD-HOC, Bs. As., 2006.
- G. Deleuze y C. Parnet, *Diálogos*, Pre-Textos, Valencia, 1980.
- G. Deleuze y F. Guattari, *Mil mesetas*, Pre-Textos, Valencia, 1988.
- G. Deleuze y F. Guattari, *Antiedipo*, Paidós, Barcelona, 1995.
- G. Deleuze, *Conversaciones*, Pre-Textos, Valencia, 1999.
- G. Deleuze, *Nietzsche y la filosofía*, Anagrama, Barcelona, 2000.
- G. Deleuze, *Diferencia y repetición*, Amorrortu, Bs. As., 2002.
- G. Deleuze, *Proust y los signos*, Editora Nacional, Madrid, 2002b.
- G. Deleuze y F. Guattari, *¿Qué es la filosofía?*, Anagrama, Barcelona, 2005.
- G. Deleuze, *La isla desierta y otros textos*, Pre-Textos, Valencia, 2005.
- G. Deleuze, *Lógica del sentido*, Paidós, Bs. As., 2005b.
- M. Foucault, *Arqueología del saber*, Siglo XXI, Bs. As., 2002.
- M. Foucault, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Bs. As., 2003.
- P. Freire, *La educación como práctica de libertad*, Siglo XXI, Bs. As., 1985.
- F. Fucito, *Sociología general*, Ed. Universidad, Bs. As., 1995.
- L. T. F. Gamut, *Introducción a la lógica*, Eudeba, Bs. As., 2006.
- R. Garófalo, *La criminología*, Daniel Jorro, Madrid, 1912.
- F. Guattari y S. Rolnik, *Micropolítica. Cartografías del deseo*, Traficantes de sueño, Madrid, 2006.
- L. Hulsman y J. Bernat de Celis, *La apuesta por una teoría de la abolición del sistema penal* en *El lenguaje libertario II*, Piedra Libre, Montevideo, 1991.
- G. Jakobs, *La pena estatal: significado y finalidad*, Opladen, Madrid, 2004.
- E. Larrauri, *Criminología crítica: abolicionismo y garantismo* en *Ius et Praxis* (año 4 – N° 2), Talca, 1998 (p. 27/64).
- T. Mathiesen, *Juicio a la prisión*, Ediar, Bs. As., 2003.
- G. H. Mead, *La psicología de la justicia punitiva*, en *Revista Delito y sociedad*, Año 10, Número 9-10, 1997.
- D. Melossi, *Teoría social y cambios en las representaciones del delito* en *Reconstruyendo las criminologías críticas*, AD-HOC, Bs.

As., 2006.

H. Miller, *Sexus*, Bruguera, Barcelona, 1982.

D. Mitchell, *Introducción a la lógica*, Labor, Barcelona, 1968.

F. Nietzsche, *El crepúsculo de los ídolos*, SELA, Bs. As., 1946.

F. Nietzsche, *La genealogía de la moral*, Alianza, Madrid, 1986.

F. Nietzsche, *Así habló Zaratustra*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1992.

M. Pavarini, *¿Abolir la pena? La paradoja del sistema penal*, en NO HAY DERECHO, Bs. As., 1990.

M. Pavarini, *Control y dominación*, Siglo XXI, Bs. As., 2003.

M. Pavarini, *Un arte abyecto*, AD-HOC, Bs. As., 2006.

M. Pavarini, *Estrategias disciplinarias y cultura de los Servicios Sociales*.

C. Prado, *Dos concepciones del castigo en torno a Marx en Mitologías y Discursos sobre el Castigo*, Anthropos, Barcelona, 2004, pp. 113 -130.

G. Rusche y O. Kirchheimer, *Pena y estructura social*, Temis, Bogotá, 1984.

J. P. Sartre, *El existencialismo es un humanismo*, Hispamérica, Bs. As., 1984.

M. Sozzo (Comp.), *Reconstruyendo las criminologías críticas*, AD-HOC, Bs. As., 2006.

E. Zaffaroni, *Manual de Derecho Penal*, Ediar, Bs. As., 2001.

## EZEQUIEL KOSTENWEIN

Abogado. Ayudante de Introducción a la Sociología (cátedra III) y Sociología Jurídica (cátedra I) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.